

DIRECTRICES PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE TRABAJADOR SUSTITUTO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA

Durante la emergencia sanitaria, el trámite para certificarse como sustituto directo de una persona con discapacidad se lo realizará por correo electrónico según su lugar de residencia.

REQUISITOS:

Para sustitutos directos de niñas, niños y adolescentes:

“El sustituto directo deberá tener bajo su cuidado y ser padre, madre o representante legal de la niña, niño o adolescente con discapacidad. La niña, niño o adolescente deberá tener un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 30%”.

1. Original del carné de discapacidad emitido por el CONADIS o la Autoridad Sanitaria Nacional, con una discapacidad igual o superior al 30%.
2. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona interesada en ser sustituto.
3. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona con discapacidad.
4. En el caso de padres divorciados, el o la solicitante deberá presentar la correspondiente sentencia en la que conste que la manutención de la niña, del niño o adolescente se encuentra a su favor.
5. En el caso de padres separados, el o la solicitante deberá presentar una declaración juramentada en la que conste que la manutención de la niña, del niño o adolescente se encuentra a su favor.
6. Correo electrónico de la persona interesada en ser sustituto.

Para sustitutos directos de personas con discapacidad severa mayores de 18 años:

“El sustituto directo deberá tener bajo su cuidado y ser pariente, hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cónyuge, pareja en unión de hecho legalmente constituida, representante legal de la persona con discapacidad. La persona con discapacidad deberá tener un porcentaje de discapacidad severa igual o mayor al 75%, conforme la Resolución No. 2013-0052 emitida por el CONADIS”.

1. Original del carné de discapacidad emitido por el CONADIS o la Autoridad Sanitaria Nacional con una discapacidad igual o superior al 75%, conforme la normativa que la autoridad nacional sanitaria defina para el efecto.
2. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona interesada en ser sustituto.
3. Original de la cédula de ciudadanía y/o identidad de la persona con discapacidad.
4. Correo electrónico de la persona interesada en ser sustituto.

PROCEDIMIENTO:

1. Remitir los documentos en formato pdf al correo electrónico correspondiente, según su lugar de residencia.

CERTIFICACIÓN DE SUSTITUTOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CIUDAD	CORREO INSTITUCIONAL
Mayte Del Cisne Elizalde Vivanco	Loja	mayte_elizalde@trabajo.gob.ec
María Cumandá Nole Nole		maria_nole@trabajo.gob.ec
Rita Cecilia Luna Gualpa	Machala	rita_luna@trabajo.gob.ec
Leonid Jiffrey Plascencia Mosquera		leonid_plascencia@trabajo.gob.ec
Pacifico Fermin Herrera Malla	Portovelo	pacifico_herrera@trabajo.gob.ec
Andrea Karlina Aguilar Salazar		andrea_aguilar@trabajo.gob.ec
Jhomaira Liseth Gonzalez Angulo	Zamora	jhomaira_gonzalez@trabajo.gob.ec
Rosa Marlene Rey Curay		marlene_rey@trabajo.gob.ec
Gabriela Moreno Diaz	Ibarra	gabriela_moreno@trabajo.gob.ec
Diana Paucar Narváez	Tulcán	diana_paucar@trabajo.gob.ec
Estefania Sánchez Leones	Nueva Loja	estefania_sanchez@trabajo.gob.ec
Johanna Quinteros Yances	Esmeraldas	johanna_quintero@trabajo.gob.ec
Andrea Vinces Zambrano	Portoviejo	andrea_vinces@trabajo.gob.ec
Yeslyn Chica Giler	Manta	yeslyn_chica@trabajo.gob.ec
Tito Villamil Intriago	El Carmen	tito_villamil@trabajo.gob.ec
Irma Mendieta Zambrano		irma_mendieta@trabajo.gob.ec
Letty Hidalgo Zabala	Chone	letty_hidalgo@trabajo.gob.ec
Franklin Chuquirima Poma	Santo Domingo	franklin_chuquirima@trabajo.gob.ec
Carlos Paredes Romero	Ambato	carlos_paredes@trabajo.gob.ec
Gabriela Tamayo Barrionuevo		gabriela_tamayo@trabajo.gob.ec
Karla Bucheli Velasco	Latacunga	karla_bucheli@trabajo.gob.ec
Gabriela Tamayo Barrionuevo		gabriela_tamayo@trabajo.gob.ec
Nancy Yerovi Pilamunga	Riobamba	nancy_yerovi@trabajo.gob.ec

Paola Alvarez Sánchez		paola_alvarez@trabajo.gob.ec
Erika Castro Intriago	Puyo	erika_castro@trabajo.gob.ec
Paola Alvarez Sánchez		paola_alvarez@trabajo.gob.ec
María Inés Noboa de la Torre	Quito	maria_noboa@trabajo.gob.ec
Nury Paredes Torres	Tena	nury_paredes@trabajo.gob.ec
Deysi Macas Agila	El Coca	deysi_macas@trabajo.gob.ec
Oscar Felix Carozama	Cayambe	oscar_felix@trabajo.gob.ec
Edith Santillán Paredes	Joya de los Sachas	edith_santillan@trabajo.gob.ec
Mateo León Morocho	Azogues	mateo_leon@trabajo.gob.ec
Sandro Castro Espinoza	La Troncal	sandro_castro@trabajo.gob.ec
Carmen Luisa Abendaño	Cuenca	carmen_avendano@trabajo.gob.ec
Sofía Romero Aguirre	Guaranda	sofia_romero@trabajo.gob.ec
Betty Hurtado Aveiga	Guayaquil	betty_hurtado@trabajo.gob.ec
Sonia Zabala Rodríguez		sonia_zavala@trabajo.gob.ec
Lizette Moreira Vera		lizette_moreira@trabajo.gob.ec
Estefania Ayerve Soriano	Santa Elena	estefania_ayerve@trabajo.gob.ec
Jaime Yáñez Salcedo	Santa Cruz	jaime_yanez@trabajo.gob.ec
Angélica Cotto Vera	Babahoyo	angelica_cotto@trabajo.gob.ec
Raúl Olea Prieto	Quevedo	raul_olea@trabajo.gob.ec

2. Se realizará la verificación y validación de la documentación remitida, según lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-218-0180.
3. Recibirá un mensaje a su correo electrónico que indica si accede o no a certificarse como sustituto/a directo/a de una persona con discapacidad.
4. En caso de acceder a la certificación, remitir por correo electrónico la siguiente información:
 - Domicilio de la persona a certificarse como sustituta y de la persona con discapacidad
 - Números telefónicos de la persona a certificarse como sustituta
 - Correo electrónico de la persona a certificarse como sustituta
5. Recibirá en su correo electrónico el "Acta Compromiso", que debe ser devuelta firmada por la persona a certificarse como sustituta, en formato pdf.
6. Recibirá en su correo electrónico el certificado de sustituto/a directo/a de una persona con discapacidad.
7. En caso de que requiera un certificado actualizado a la fecha, puede descargarlo en el siguiente link: <https://sut.trabajo.gob.ec/mrl/sustitutosDirectos.xhtml#no-back-button>

RECUERDA

Una vez que se vuelva a atender al público, deberá acudir a la Dirección Regional o Delegación Provincial del Trabajo correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días, a presentar los documentos originales que fueron presentados durante el proceso de la certificación.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

